

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2020-00103 - 00
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: JOSÉ HERNANDO LÓPEZ RIVAS
Ejecutivo Singular.

En atención al memorial precedente, al cual se adosó copia del auto emitido el 28 de noviembre de 2019 por el Centro de Conciliación Armonía Concertada, por cuya virtud se abre a trámite la solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante del señor **JOSÉ HERNANDO LÓPEZ RIVAS**, se dispone la suspensión del presente proceso (artículo 545 numeral 1º y 548 inciso final del Código General del Proceso).

Con todo, por secretaría oficiase al Centro de Conciliación Armonía Concertada, con el fin que informe el estado del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante del señor **JOSÉ HERNANDO LÓPEZ RIVAS**.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 13 del 17 de febrero de
2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario